



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

336

DECRETO N°

TEMUCO

03 JUL. 2013

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4667 de fecha 26.12.2012, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Area de Educación para el año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta N° 21 de fecha 21 de mayo de 2013, mediante la cual el Ministerio de Educación Programa de Superación Profesional Area de Acreditación y Evaluación Docente, solicita el reintegro de la suma de \$ 1.868.000 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil pesos).
2. El informe contable en que consta el saldo de los fondos no utilizados por este proyecto.

**DECRETO:**

1. Devuélvase a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.011-8, la suma de \$ 1.868.000 (un millón ochocientos sesenta y ocho mil pesos), correspondiente a saldo del Programa Planes de Superación Profesional- Area Acreditación y Evaluación Docente (CEPIP).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta extra presupuestaria 214.05.02.013 "Planes de Superación Profesional" y afectará a la cuenta corriente 66.067.065 del Area de Educación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/OGN/tcb

**DISTRIBUCION:**

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



614993